

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 087.
La Resolución CAFCN. N° 401/00.
El Expediente FCN. N° 1504/06, y

CONSIDERANDO:

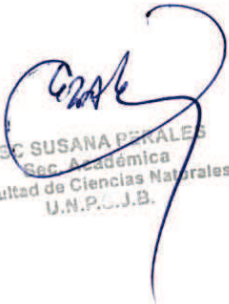
Que se solicita dejar sin efecto el concurso de Profesor para la cátedra Fisicoquímica del Departamento de Química de la Sede Comodoro Rivadavia.
Que la solicitud se basa en defectos de forma y procedimiento.
Que no se da cumplimiento a la Resolución CAFCN. N° 401/00, habiéndose omitido la incorporación de la grilla al dictamen.
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**


Art. 1º) Dejar sin efecto el concurso para la provisión de un cargo de Profesor para la asignatura Fisicoquímica, llamado por Resolución CAFCN. N° 449/06.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 022/07.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.